

**DECRETO Nº 245/12 DEL CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN, DESARROLLO  
LOCAL Y FESTEJOS**

(Decreto de Delegación nº 1955/11 de fecha 13 junio de 2011, publicado en el BOCM nº 156 de 4 de julio de 2011 y rectificado en el BOCM nº 175 de 26 de julio de 2011)

CON 29/11

A la vista del informe emitido por el Jefe de Servicio de Contratación el día 23 de enero de 2012, que literalmente se transcribe a continuación y dice:

**ASUNTO:** *Adjudicación de contrato.*

**OBJETO:** *Servicio de asistencia técnica del Auditorio del Centro Joven Sanse.*

**ADJUDICATARIO:** *Tecnifront, S.L.*

Vista la propuesta de la Mesa de Contratación Permanente del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes de fecha 11 de enero de 2012 que propone:

"Adjudicar a la empresa TECNIFRONT S.L. con C.I.F. número B-81570905 en el precio de 19.501,01 € y un IVA repercutido de 3.510,18 €, que supone una baja de 4,12 %, a razón de 19,50 euros/hora y un IVA repercutido de 3,51euros/hora, en base al informe de fecha 26 de diciembre de 2011 por la Jefa de Sección de Juventud e Infancia.

Constatado que, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 135.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, se ha presentado adecuadamente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social; de alta en el impuesto de Actividades Económicas; justificación suficiente de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato y de haber constituido la garantía definitiva por importe de 975,05 €, así como el abono de los gastos de mensajería por importe de 128,08 € el Técnico que suscribe a esa Concejalía, órgano de contratación propone adopción del siguiente acuerdo del tenor literal siguiente:

1º.- Adjudicar a la empresa TECNIFRONT S.L. con C.I.F. número B-81570905 en el precio de 19.501,01 € y un IVA repercutido de 3.510,18 €, que supone una baja de 4,12 %, a razón de 19,50 euros/hora y un IVA repercutido de 3,51euros/hora, en base al informe de fecha 26 de diciembre de 2011 por la Jefa de Sección de Juventud e Infancia.

2º.- La adjudicación, debidamente motivada, se notificará a los candidatos o licitadores y, simultáneamente, se publicará en el perfil del contratante. A la notificación se acompañará el informe técnico que justifique la adjudicación, las candidaturas descartadas y los licitadores excluidos, de forma tal que los licitadores tengan información suficiente para interponer los recursos administrativos o judiciales que estimen pertinentes.

La notificación de la adjudicación se hará por cualquiera de los medios que permiten dejar constancia de su recepción por el destinatario. En particular podrá utilizarse el correo electrónico a la dirección que los licitadores o candidatos hubiesen designado al presentar sus proposiciones, en los términos establecidos en el art. 28 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos.

El sistema de notificación permitirá acreditar la fecha y hora en que se produzca la puesta a disposición de los interesados del acto objeto de notificación, así como la de acceso a su contenido a través de la confirmación de lectura, momento a partir del cual la notificación se entenderá practicada a todos los efectos legales.

*Cuando, existiendo constancia de la puesta a disposición por medios electrónicos transcurrieran cinco días naturales sin que se acceda a su contenido, se entenderá que la notificación ha sido rechazada, salvo que de oficio o a instancia del destinatario se compruebe la imposibilidad técnica o material del acceso.*

*3º.- Emplazar al adjudicatario para que, en el plazo de 15 días hábiles, siguientes a aquel en que se le notifique la adjudicación en la forma descrita, formalicen el contrato en documento administrativo ante el Sr. Secretario del Ayuntamiento.*

*La fecha de formalización se publicará en el perfil del contratante, junto con los datos previstos en el art. 151.4 del T.R. de la LCSP. "*

*No obstante Vd. resolverá."*

**RESUELVO,**

en virtud de las atribuciones que me han sido delegadas por resolución de la Alcaldía Presidencia del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, elevar a acuerdo la propuesta de resolución que dicho informe contiene.

Regístrese en el Libro de Resoluciones.

San Sebastián de los Reyes, 23 de enero de 2012.

EL CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN  
DESARROLLO LOCAL Y FESTEJOS,

Fdo.: Alberto Matias Alonso.

Doy fe,  
EL SECRETARIO

Fdo.: Enrique Seoane Horcajada

